

H. AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC, VERACRUZ.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CADA SUJETO OBLIGADO PUBLICARÁ LAS CONVOCATORIAS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS, GARANTIZANDO MEJORES PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. A EFECTO DE COMPLETAR LA INTEGRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2026-2029, EL AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, PARA OCUPAR LAS VACANTES DE SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA. REQUISITOS

1. PRESENTAR CURRÍCULUM Y/O SOLICITUD DE EMPLEO AL AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC, MANIFESTANDO SU INTERÉS POR FORMAR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN 2026-2029; INDICANDO EL NOMBRE DEL ASPIRANTE, DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y, EN CASO DE CONSIDERARLO PERTINENTE, AUTORIZAR A PERSONAS QUE PUEDAN RECIBIRLAS EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN; DE IGUAL MANERA, SEÑALAR TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO EN LOS CUALES SE LE PUEDAN HACER NOTIFICACIONES.
2. SER CIUDADANO MEXICANO MAYOR DE DIECIOCHO AÑOS; LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON CUALQUIER DOCUMENTO OFICIAL (COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO, COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O COPIA CERTIFICADA DE PASAPORTE) O PRESENTAR EL DOCUMENTO OFICIAL Y COPIA PARA SU COTEJO.
3. GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CUALQUIER RAMA, ASIMISMO, CONTAR CON CONOCIMIENTOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA. LO CUAL ACREDITARÁ EL ASPIRANTE EN SU

CURRÍCULUM VITAE Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE (SOLICITUD DE EMPLEO, COMPROBANTE DE DOMICILIO, ACTA DE NACIMIENTO, CURP Y RFC).

4. NO SER NI HABER SIDO DIRIGENTE DE NINGÚN PARTIDO O ASOCIACIÓN POLÍTICA, NI MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO, CUANDO MENOS DOS AÑOS ANTES DE SU DESIGNACIÓN, TAMPOCO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO. LO CUAL ACREDITARÁ CON LA SOLA MANIFESTACIÓN FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD.

SEGUNDA. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN EL DOMICILIO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC, UBICADO EN AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 94780, HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC, VERACRUZ, EN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

TERCERA. PLAZOS

EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ DURANTE 10 DÍAS NATURALES, QUE COMENZARAN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL TABLERO DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC.

CUARTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, DE ENTRE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO, EL TESORERO, EL DIRECTOR DE OBRAS Y EL JURÍDICO SE ELEGIRÁN EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 DÍAS HABLES A LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC.



QUINTA. NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN

LAS NOTIFICACIONES DE LAS DESIGNACIONES A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS DEBERÁN EFECTUARSE EN LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO O DOMICILIO SEÑALADO PARA TAL EFECTO.

SEXTA. CASOS NO PREVISTOS

LOS CASOS NO PREVISTOS SERÁN RESUELTOS POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC,

SÉPTIMA. PUBLICACIÓN

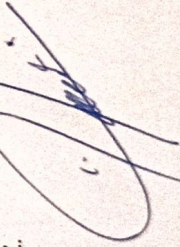
PUBLIQUESE EN EL TABLERO DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC Y NOTIFIQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

OCTAVA. VIGENTE

LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN EN EL TABLERO DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC.

NOVENA. DECLARATIVA DE PRIVACIDAD

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC, LO CUAL TIENE FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 80, FRACCIÓN VIII; Y 52 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. SU FINALIDAD ES DOCUMENTAR E INTEGRAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS. EL USO DE LOS DATOS PERSONALES ES EXCLUSIVAMENTE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, REGISTRO, CONTACTO Y ENTREGA DEL FALLO CORRESPONDIENTE, Y SOLO PODRÁN SER TRANSMITIDOS POR LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA LEY 316 PARA LA TUTELA DE LOS DATOS PERSONALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ.




LOS DATOS SOLICITADOS EN EL APARTADO DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SON OBLIGATORIOS; SIN ELLOS NO PODRÁN ACCEDER AL SERVICIO O COMPLETAR EL TRÁMITE PARA LA PARTICIPACIÓN, O PODRÍAN TENER PROBLEMAS POR INEXACTITUD EN LOS DATOS. ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE SUS DATOS SON RESGUARDADOS CON MEDIDAS DE SEGURIDAD DE NIVEL BÁSICO Y NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES ES EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN ESTÁ OBLIGADO O FACULTADO PARA RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE LE SEAN PLANTEADAS POR EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES. LA DIRECCIÓN DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO, ES EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 94780, HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC, VERACRUZ. EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY 316 PARA LA TUTELA DE LOS DATOS PERSONALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

4

HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC, VER; A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.


ARG. HECTOR OMAR URBANO DAVILA
ALCALDE ELECTO


LIC. CITLALI PAEZ VAZQUEZ
SÍNDICO ELECTO